ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE ASEMINA

INFORME DE LA FISCALÍA PERIODO ENERO A DICIEMBRE DE 2023

Firmado
Digitalmente
Vivian Jiménez
Torres
Fiscal 1

Firmado
Digitalmente
Alejandro Sandí
Calderón
Fiscal 2

Firmado
Digitalmente
Victor Matarrita
Gutiérrez
Fiscal 3

Firmado
Digitalmente
Esteban Obando
Solano
Fiscal 4



Marzo 2024

I. INTRODUCCIÓN

De parte de la Fiscalía de Asemina, reciban un cordial saludo. Es nuestro deber como representantes de los asociados y asociadas, dar cuentas de este año de labores como ente representante de ustedes, que buscan que se proteja de la mejor forma nuestro patrimonio y que a la vez se contribuya con los principios del solidarismo, en un balance social y económico estable, transparente y sostenible.

Este año se ha llegado a una madurez en la fiscalía con representantes que se han mantenido varios periodos, lo que permite estabilidad en las funciones, comparación entre estados de años anteriores, criterio para ver las aristas de los temas tratados y continuidad del negocio.

Desde el 2019, comenzó un cambio de los integrantes de la fiscalía, que ha venido consolidando este órgano, que se mantiene objetivo en cuanto al accionar de la Junta Directiva y la administración.

Por ello nos presentamos ante ustedes para rendir cuentas del accionar de la fiscalía en el año calendario 2023, que se ha mantenido diligente en sus funciones, con miras a que el accionar esté apegado a la ética, reglamentos, el gobierno corporativo y los mandatos de la Asamblea.

Es un gusto para nosotros presentarles el siguiente informe de labores.



II. SESIONES DE JUNTA DIRECTIVA.

Como parte del presente informe se detalla el calendario de sesiones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con el Artículo 62 del Estatuto de Empleados del INA.

1. Composición de la Junta Directiva y Fiscalía.

Durante este período la Junta Directiva de la ASEMINA se compone de 7 miembros y 4 fiscales, como se muestra a continuación:

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA A SESIONES	PORCENTAJE DE ASISTENCIA
Edwin Alonso López Paniagua	Presidente	22 de 26	85%
Juan José López Bolaños	Vicepresidente	24 de 26	92%
Sandra Arce Ramos	Secretaría	13 de 20	65%
Rocío del Milagro Rodríguez Cabrera	Prosecretaria	23 de 26	88%
Henry Malavasi Bogantes	Tesorero	26 de 26	100%
Cindy Blanco Muñoz	Protesorera	22 de 26	85%
Julio Segura Barahona	Vocal	19 de 26	73%
Vivian Jiménez Torres	Fiscal 1	13 de 20	65%
Alejandro Sandí Calderón	Fiscal 2	20 de 26	77%
Victor Matarrita Gutiérrez	Fiscal 3	18 de 20	90%
Esteban Obando Solano	Fiscal 4	22 de 26	85%

2. De las sesiones ordinarias.

En este periodo en mención de enero a diciembre 2023, se realizaron 24 sesiones ordinarias de Junta Directiva de forma virtual. Todas las sesiones se celebraron según las fechas establecidas y con el quorum requerido; facilitando el seguimiento de temas y acuerdos. Las convocatorias, seguimiento de acuerdos y verificación de quorum se llevaron según corresponde. Las convocatorias y documentos relacionados se entregaron oportunamente.

En todas las sesiones ordinarias, la Fiscalía tuvo participación. Las sesiones ordinarias se realizaron con el respectivo permiso de la Gerencia del INA, al ser en tiempo laboral.

3. De las sesiones extraordinarias

Durante este período, la Junta Directiva tuvo 2 sesiones extraordinarias. En todas las



sesiones extraordinarias, la Fiscalía tuvo participación.

4. De las actas.

Se constató que las actas en borrador son enviadas según corresponde luego de cada sesión.

Todas las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias se encuentran aprobadas. Se verificó libro de actas determinándose que se encuentran transcritas, firmadas y resguardadas. Asimismo, el seguimiento de acuerdos pendientes se dio efectivamente en todas las sesiones.

5. Vigencia Legal.

Se verificó que a la fecha la personería de ASEMINA está inscrita.

6. Auditoría Externa

La firma AGILIZADORA EMPRESARIAL M. M. & V., S. A, auditó los estados financieros de ASEMINA, que comprenden el estado de situación, el estado de resultados, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio al 31 de diciembre de 2023. La Fiscalía solicitó los estados auditados al cierre de diciembre 2023 y los mismos se encuentran al día y sin ninguna anotación relevante.

La Junta Directiva escogió a la firma AGILIZADORA EMPRESARIAL M. M. & V., S.A, de una terna que le presentó la Fiscalía, basados en criterios de precio, experiencia en auditorias de solidaristas, experiencia adicional de la empresa, experiencia y formación del personal ofrecido y relación del oferente con una firma internacional.

De parte de la firma auditora se extraen los siguientes criterios "...la evaluación de los controles internos y razonabilidad de los saldos presentados en los estados financieros se determinaron resultados satisfactorios por lo que nuestra conclusión es que los saldos de los estados financieros se presentan en forma razonable en todos los aspectos significativos, los activos, pasivos e inversión de la empresa. Solo se determinaron observaciones poco relevantes que indicar, ya que determinamos, por lo general se está llevando a cabo los registros contables, en forma precisa, confiable, oportuna y adecuada, conforme las políticas contables existentes en la normativa del país".

7. Auditoría Interna.

Durante este período, no se realizaron auditorías internas, aunque se recomendó



este punto en el informe de fiscalía del periodo 2022.

8. Declaraciones.

Se revisa la presentación de la declaración de renta para el período 2023.

A partir de octubre de 2019 las utilidades que se generen en las actividades mercantiles estarán sujetos al 30 % de impuesto sobre la renta.

Asimismo, el artículo No. 31 de la Ley Núm. 9635, establece que los excedentes pagados a sus asociados estarán sujetos a la siguiente escala:

- **a.** Cinco por ciento (5 %) de impuesto sobre renta hasta por el equivalente a un salario base.
- **b.** Sobre el exceso de un salario base y hasta dos salarios base pagarán un siete por ciento (7 %).
- c. Sobre el exceso de dos salarios base, se pagará el diez por ciento (10 %).

9. Estados Financieros.

Los Estados Financieros e Informes Económicos, han sido revisados y aprobados oportunamente en cada una de las sesiones que se acordó. Se destaca la revisión y seguimiento de estos por parte del señor Tesorero, así como de la Junta Directiva, asegurando su cumplimiento al cierre y según lo acordado realizando los ajustes necesarios al flujo de efectivo.

III. ESTADO DE LOS ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA.

Se hace un resumen con los Acuerdos más relevantes del período, en las sesiones de Junta Directiva.

Como se ha mencionado anteriormente en otros informes, los acuerdos de Junta Directiva, para el manejo del patrimonio de ASEMINA, está a derecho, y en sintonía con el equilibrio financiero que debe prevalecer. Los acuerdos tomados están en sintonía con los reglamentos correspondientes.

En cuanto a créditos se ha revisado las tasas de interés, plazos, monto máximo a otorgar, importe sobre gastos administrativos, límite de la capacidad de pago, nuevas líneas de préstamos, como Superación Académica, Verde, Funerario Rápido, Marchamo, Al Instante, Teletrabajo, Entrada a Clases, Mantenimiento de Vehículo. Entre los más relevantes en solicitudes de créditos son los de vivienda, que se han aprobado varios casos.



- En lo que respecta a bienes adjudicados debido a la morosidad en los pagos, se hizo lo correspondiente a tomar posesión de estos, darles un mantenimiento mínimo, hacer avalúos, venderlos o rematarlos para recuperar la inversión o parte de ella, luego de gastos administrativos.
- > Se han atendido solicitudes de personas asociadas y ex asociadas.
- Hay acuerdo de índole administrativos, que son realizados por defecto, como atender afiliaciones, aprobaciones del orden del día, actas de reuniones anteriores, asistencia a asambleas de los condominios y del Banco Popular, del Congreso Solidarista, Proyecto Bandera Azul y de Asamblea General.
- ➤ Entre los aciertos administrativos estuvo la rápida búsqueda del actual director ejecutivo Luis Diego Bolaños Aguilar, ante la renuncia de la anterior directora Karla Porras Coto. Esto por el accionar de la parte administrativa que es riesgoso quede acéfala.
- ➤ En cuanto a los comités, se suplió un puesto en el Comité Riesgos, se han hecho las modificaciones a los reglamentos de forma que se adapten a los movimientos y acciones financieras actuales, como por ejemplo el reglamento de crédito. Se aprobaron los reglamentos de inversiones, el del comité de riesgos y el de funcionamiento de la Junta Directiva.
- En manuales se aprueban el de políticas contables y el de puestos.
- ➤ Para el personal administrativo remunerado, se aprueban las políticas de teletrabajo, la laboral, la interna de incapacidades, contra el acoso laboral y la de acciones disciplinarias.

IV. COMITÉS, COMISIÓN Y TRIBUNAL ELECTORAL

Actualmente, en ASEMINA trabajan los siguientes comités: Crédito, Fondo de Ayudas Solidarias, Asuntos Sociales, Responsabilidad social, Ética, Inversiones y Riesgos. Junto a estos comités trabaja la Comisión de Salud Ocupacional y el Tribunal Electoral Interno.

Integrado por asociados y asociadas profesionales en el campo, velan por el cumplimiento de los reglamentos, el equilibrio financiero, y desde su trabajo encomiable cuidan del patrimonio de ASEMINA, siendo un gran apoyo para la Administración y Junta Directiva.

En el apartado de asistencia a reuniones de los comités, la fiscalía tuvo participación en 17 de 20 reuniones del Comité de Crédito, en 1 de 4 reuniones del Comité de Fondo de Ayudas Solidarias y en 1 de 4 reuniones del Comité de Inversiones. No se pudo asistir a reuniones de los comités de Asuntos Sociales, Riesgos y Responsabilidad Social. Del Comité de ética se hizo una reunión y se asistió a una reunión Tribunal Electoral.



V. MOCIONES PRESENTADAS PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DEL 2023.

De las mociones presentadas en la Asamblea 2023, todas se analizaron en sesión de Junta Directiva, siendo canalizadas las respuestas a través de la administración, resolviéndolas y respondiéndolas en un 100 %.

VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORME DE FISCALÍA 2022.

1. Todo proyecto que se presente en el seno de la Junta Directiva debe indicar al menos su objetivo, alcance y factibilidad, para ahorrar tiempos de deliberación y tomar decisiones con celeridad.

R/ Los proyectos se presentan a la hora de presentar el Plan Estratégico, al respecto se va a realizar las mejoras solicitadas por la Fiscalía.

2. Realizar una auditoría interna de estados financieros, que puedan contrastar datos con la auditoría externa.

R/ La Auditoría Externa por Ley tiene fe pública porque los datos son reales y certeros, sin embargo, con la inscripción a la SUGEF se deberá de contratar una plaza de Cumplimiento Normativo la cual la recomendó el presidente del Comité de Riesgos, por lo que se podría aprovechar para el manejo del control interno que sería un proyecto en el corto plazo.

3. Exigir acuerdos de confidencialidad, a toda persona colaboradora de ASEMINA, entiéndase Junta, Administración, Comités, Comisiones, Tribunal y cualquier otro que se formase para el accionar de ASEMINA.

R/ El personal de ASEMINA cuenta con el acuerdo de confidencialidad; en esta semana se inició con el trámite correspondiente de actualizar los acuerdos de confidencialidad para los/a directores/as de la Junta Directiva, Fiscalía, Comités y Tribunal Electoral de ASEMINA.

4. Incluir en el reglamento electoral, que las personas candidatas tengan limpio su expediente de procesos administrativos y sanciones, en los últimos 5 años.

R/Fue enviado a la Asesor Legal para su respectivo análisis.

5. Se apoya la propuesta de realizar una encuesta de opinión, sobre volver a realizar la actividad social y en qué periodo del año, evidenciando el costo/beneficio de hacerla.



R/ ACUERDO NÚM.103-05-2023. SE ACUERDA TRASLADAR AL COMITÉ DE ASUNTOS SOCIALES LA RECOMENDACIÓN NÚM. 05 DEL INFORME DE LABORES DE LA FISCALÍA, A SABER: SE APOYA LA PROPUESTA DE REALIZAR UNA ENCUESTA DE OPINIÓN, SOBRE VOLVER A REALIZAR LA ACTIVIDAD SOCIAL Y EN QUÉ PERIODO DEL AÑO, EVIDENCIANDO EL COSTO/BENEFICIO DE HACERLA. CON LA FINALIDAD DE UNA POSIBLE ACTIVIDAD SOCIAL PARA EL AÑO 2024 Y PRESENTAR POSTERIOMENTE UN INFORME A LA JUNTA DIRECTIVA.

Seguimiento a la recomendación de la encuesta de opinión:

21-06-2023. El Comité de Asuntos Sociales en sus reuniones Núm. 04-2023 del 21 de junio, analiza el tema de la encuesta.

07-09-2023. En la sesión ordinaria Núm.17-2023 del 7 de setiembre de 2023, se conocen los resultados de la encuesta donde 300 asociados manifestaron que no desean actividad social

25-10-2023. El Comité de Asuntos Sociales Núm. 06-2023 analizó el tema de la encuesta de opinión donde en la reunión del 25 de octubre se les brindó los resultados y toman la decisión de enviarla nuevamente a los asociados para que aquellos que no votaron nuevamente pudiera hacerlo.

31-10-2023. Se emite publicidad a todos los asociados para que participaran de la votación de la encuesta a través del APP ASEMINA.

16-11-2023. En la sesión ordinaria Núm. 22-2023, se brindan los resultados donde se arrojó que, de 2.371 asociados, 767 participaron en la encuesta, 440 manifestaron que no desean actividad social y 327 manifestaron que si desean actividad social.

28-11-2023. Se emite un comunicado por medio del correo institucional del INA a todos los asociados comunicando los resultados de la encuesta.

6. Comunicar a los/as asociados/as, las razones de logística, económicas y de resultados, del porqué las asambleas virtuales, son una opción viable para ASEMINA.

R/ <u>ACUERDO NÚM.104-05-2023.</u> SE ACUERDA SOLICITAR A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA QUE PRESENTE UN COMPARATIVO DE ASISTENCIA A LAS ASAMBLEAS GENERALES DE LOS ÚLTIMOS AÑOS Y EL COSTO QUE SE DIO EN LA ASAMBLEA, ASÍ COMO LA ACTIVIDAD SOCIAL.

Informe de asistencia a las Asambleas Generales

2018 645 asistieron a la Asamblea (presencial). Parque Diversiones.

2019. 1.278 asistieron a la Asamblea (presencial). Museo de los Niños.

2021. 1.278 asistieron a la Asamblea (virtual).

2022. 1.728 asistieron a la Asamblea (virtual).

2023. 1.659 asistieron a la Asamblea (virtual).



- **7.** Estar siempre vigilantes que en los reglamentos se mantengan actualizadas las tasas de interés, políticas internas de gobierno corporativo y las leyes nacionales, cuando así lo amerite.
- **R/** La Junta Directiva constantemente revisa los Reglamentos y se publican a todos los asociados para su información. Se detallan las modificaciones correspondientes desde el año 2022 a la fecha en Reglamento General de Crédito, Reglamento de Viáticos, Reglamento de Capitalización de Excedentes y de Ahorros Voluntarios, Reglamento de Cobros, Reglamento Fondo de Ayudas Solidarias, Reglamento de Inversiones, Reglamento del Comité de Riesgos y el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva.
- **8.** Verificar la factibilidad de incluir una reforma al reglamento electoral, para que en el tiempo de elecciones a puestos en la Junta Directiva de ASEMINA y Fiscalía, los actuales directivos y fiscales, puedan optar por puestos de elección, sin que tengan que renunciar a su puesto actual. Ello implica el continuar en su puesto, en caso de no ser elegidos.
- **R/** Una reforma en este sentido sería contraría a la legalidad, pues para optar por un cargo no se puede ostentar otro, (dentro de la JD o la Fiscalía), recordemos que las leyes supletorias, es decir, que complementan los vacíos de la Ley de Asociaciones, en materia electoral, es la Ley de Asociaciones y en último caso las normas establecidas para el proceso electoral a nivel nacional; es en este último donde se establece que para optar por un cargo, debe renunciar a cualquier otro que ocupe en el gobierno.

Aunado a lo anterior, se estaría "legislando", en este caso normando, en beneficio propio, lo cual podría acarrear inconvenientes para los que aprueben una reforma en tal sentido. Por último, se le estaría dando un beneficio adicional al directo, con el cual no contarían los otros candidatos, pues nunca perdería, pues siempre quedaría con algún cargo, el anterior o por el que opta.

- **9.** Incluir una reforma al reglamento electoral, para que se impida a personas que formen parte de otras juntas directivas de entes del mismo patrono, formar parte de la Junta Directiva de ASEMINA, ello para evitar conflictos de intereses. En esta reforma se exceptúa puestos de Fiscalía, que solo tienen voz en las reuniones.
- **R/** No se pueden establecer prohibiciones ajenas a aspectos propios de la Asociación, la representación de otras organizaciones no puede ser causal de imposibilidad para optar por un puesto en la Asociación.



VII. RECOMENDACIONES

- 1. Retomar la consulta sobre la realización de la actividad social, instando a que las personas asociadas participen de la misma, para que los resultados sean lo mas cercano posible a la población de personas asociadas de Asemina.
- **2.** Acatar las recomendaciones de la Auditoría Financiera Externa, que, aunque menores, traen mejora en la calidad y estabilidad de los estados económicos.
- **3.** Establecer procedimientos para recibir y valorar las propiedades que se reciban producto de personas que han caído en mora.
- **4.** Ante los cambios fuertes que ha habido en el personal de la administración, dan pie a que se realicen evaluaciones del desempeño periódicas.
- **5.** Valorar el retomar la feria navideña, con opciones de créditos para la compra de artículos o servicios que se presenten en el evento.
- **6.** Proporcionar un reporte de eficiencia del sistema informático proporcionado para la empresa contratada para ello.
- **7.** Establecer nuevas alianzas de negocios con empresas de productos y servicios, que sirvan como bien social y de carácter proveedor para beneficio de las necesidades urgentes y pequeñas de las personas asociadas.
- **8.** Comunicar a los asociados el impacto que se ha tenido con la salida frecuente de personas asociadas, que se desafilian y vuelven a afiliar.
- **9.** Establecer el impacto positivo y negativo que ha generado la gran cantidad de personas que se han pensionado.
- **10.** Informar sobre los beneficios de la estructura de Gobierno Corporativo, con respecto a la forma de trabajar antes.
- 11. Se reitera la petición que toda persona colaboradora de Asemina ya sea voluntaria o remunerada, firme el acuerdo de confidencialidad máximo en 15 días luego de ser nombrada oficialmente. Mientras tanto no podría participar de las reuniones.

Hasta acá el informe de la Fiscalía. Es un gran placer representarlos, muchas gracias por la confianza depositada en esta gestión. Que pasen bien.

